

boletín oficial de la provincia



núm. 163



viernes, 28 de agosto de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-06132

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HINIESTRA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio 2015

El expediente número 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Hiniestra para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 14 de agosto de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
6.	Inversiones reales	2.550,00
	Total aumentos	2.550,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
6.	Inversiones reales	-2.550,00
	Total disminuciones	-2.550,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barrios de Colina, a 18 de agosto de 2015.

El Alcalde, Antonio Bravo Cuesta

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es